

Pico y Placa Eléctrico: Modificación de la jornada laboral por la crisis energética.

El Acuerdo Ministerial Nro. MDT 2024-200 emitido por el Ministerio de Trabajo, regula la modificación y registro temporal de la jornada laboral ordinaria y especial, según se define a continuación:



1. **De la aplicación.-** Dirigida al sector privado.
2. **De la modificación temporal de jornada:**
Empleadores como trabajadores podrán acogerse a las siguientes jornadas:
 - A. Jornada de 7h00 a 17h00 (10h diarias) aplicables el lunes, martes, miércoles y jueves.
 - B. Jornada de 7h00 a 17h00 (10h diarias) aplicables para el jueves, viernes, sábado y domingo.

Bajo ningún concepto la modificación de la jornada se entenderá como cambio definitivo.



3. **De los descansos.-** Quienes apliquen esta modificación, tendrán derecho a un día (24 horas) de descanso adicional.
4. **Del Registro.-** Empleadores tienen 30 días para registrar la modificación en el Sistema Único de Trabajo (SUT).
5. **De la terminación y modificación.-** La modificación de la jornada laboral termina por:
 - a. Fin de la crisis energética
 - b. Por acuerdo entre las partes.
6. **De la denuncia.-** Se podrá denunciar a través de los canales de atención ciudadana del Ministerio de Trabajo cualquier anomalía o incumplimiento.

Cualquier consulta favor remitirla a ec_tax_news@pwc.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.



Los criterios de aplicación de las normas aquí referidas surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades correspondientes.

El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente.

Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponibles frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

©2024. Todos los derechos reservados. PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. firma miembro de la red PwC, la cual es una entidad legal separada e independiente.